

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015201800201-00, informando que obra memorial de la parte actora por resolver. Sírvese proveer.

La Secretaria,

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que a la fecha la entidad no ha realizado el pago total de la obligación, **requiérase** a COLPENSIONES para que proceda a cancelar la suma de \$1.569.888, conforme la liquidación aprobada en auto del 3 de julio de 2020. **Para el efecto se concede el término de 20 días**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto.

Por secretaria, **remítase comunicación vía correo electrónico** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por intermedio de su apoderada, informándole lo aquí decidido, adjuntando copia del auto en mención, obrante a folio 101 y 102 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE JUNIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **018**

Lhc.

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA